

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 520

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS .

REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 476 de fecha 25.03.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que una de las principales necesidades de apoyo asistencial que solicitan las familias de extrema pobreza de nuestra comuna, que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, corresponde a la solicitud de financiamiento de exámenes médicos. Dada la cantidad de exámenes que se pretenden financiar a través del Programa de Asistencia Social del Municipio durante el año en curso, solicita autorizar proceso de Licitación a través del portal Mercado Público, modalidad contratación por suministros, código 85121807 Laboratorio ultrasonido. Adjunta nómina con la identificación del tipo y cantidad de exámenes a licitar, información que fue solicitada y proporcionada por la Directora del Departamento de Salud, CESFAM de Requinoa, para contar con datos reales. Adjunta Bases Administrativas. El monto aproximado es de \$ 4.000.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE proceso de Licitación a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

APRUEBASE Bases Administrativas modalidad contratación por suministros "**Programa Municipal de Apoyo a Exámenes**", para familias de extrema pobreza que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, por un valor estimativo de \$ 4.000.000.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogante según corresponda :

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| ➤ Directora de Desarrollo Comunitario | Sra. Patricia Carreño Silva |
| ➤ Directora Depto. de Salud Municipal | Dra. Sandra Arenas Contreras |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE